Viérnes 5 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 656

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0,05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO
QUE SOSTENDRÁ
EL PARTIDO NACIONAL

POR LA CAPITAL

General José M. Bustillo
Doctor Benjamin Zorrilla
Señor Alejandro Leloir
Doctor Amancio Alcorta.

POR LA PROVINCIA
DE
BUENOS AIRES

Dr. D. Eduardo Basavilbaso.
« « Julian Balbín.
« « Daniel M. Escalada.
« « Rufino Varela.
« « José M. Ramos Mejía.
« « Roque Saenz Peña.
« « Cárlos Basavilbaso.
« « Ernesto Pellegrini.
« « Enrique Revilla.

DESPUES DEL 7

Supongamos todo lo que se quiera suponer sobre las elecciones del Domingo: que triunfe Juarez Celman, que triunfen los coaligados, que no triunfe nadie, etc.—lo que se quiera. Y despues?

Habrá llegado para Mitre *la hora psicológica*, para Rocha «la hora histórica», para Irigoyen *la hora fatal*—es decir—habrá llegado para los tres el momento de hacer acto de decencia política para arribar á la tan anunciada y tan esperada *proposicion concreta*.

Aquí te quiero ver, escopeta!

Tienen que reunirse patrióticamente, hablar patrióticamente, y convenir patrióticamente en una *cuarta candidatura*, prévia eliminacion lisa y llana de las tres existentes en ese bódrio.

Hallarán *el hombre* con la linterna de don Bernardo—quien anda en estas evoluciones haciendo el papel de Diógenes político?

No lo hallarán, porque no lo buscarán.

No lo buscarán, porque ya lo tienen.

Cada uno de los bandos coaligados lleva *su hombre* en el bolsillo.

Los rochistas, tienen su *calamidad*.

Los irigoyenistas, su *tradicion de sangre*.

Solo los mitristas, no tienen nada, porque no son nadie como agrupacion política;—irán á remolque del uno ó del otro.

Pero, ninguno de aquellos cederá: ni Rocha ni Irigoyen pueden entregar *sus elementos* á Irigoyen ó á Rocha.

Aun en el supuesto absurdo de que entre esos dos ciudadanos llegáran á un nuevo pacto secreto, no serian seguidos por sus parciales.

Por una parte, la gente decente que rodea á Irigoyen no iria uunca, por nada de este mundo, á ensuciarse con el contacto de la *calamidad*.

Por otra parte, *las personas bien* que por diversos accidentes se hallan al lado de Rocha, no consentirian jamás en trabajar por la restauracion de la Santa Federacion que representa la *tradicion de sangre*.

Don Bartolo, sí.

El seguirá indistintamente al uno ó al otro, porque ha mostrado esta vez que tiene estómago de perro.

Pero, por suerte, no representa nada.

El pleito, entónces, es entre Rocha é Irigoyen—la peste ó la mazorca.

Quién absorbe á quién?

Cuál de los dos se elimina en obsequio al otro?

Pensamos que todos los esfuerzos de uno y otro lado serán igualmente inútiles, sino ruinosos para la santa causa de esas dos ambiciones.

Discutirán, regatearán, sumarán y restarán probabilidades de éxito, y acabarán por no entenderse.

Quedaremos, pues, como al principio, mirándonos á la cara y preguntándonos: ¿para quién representan estos hombres esas farsas tan groseras, tan insípidas y hasta tan peligrosas para las instituciones?

LA DEMOSTRACION

«La prensa juarista ya no se empeña en demostrar que la mayoría los acompaña en la Capital de la República»... dice *El Nacional*.

Hasta cuándo pensaba el buen colega que ibamos á estar ocupados de demostrar esa tésis?

Ya basta, pues!

Hemos hecho la demostracion por activa y por pasiva, hemos insistido en ella con las cifras que subministran los Registros de inscripcion, hemos machacado sobre ese clavo hasta no dejar un animal por convencer en toda la República... ¡y todavía se estraña que *ya no nos empeñemos* en tal demostracion!

Por otra parte, ya no faltan mas que dos dias para la eleccion.

Ya no es oportuno ocuparse de hacer demostraciones sobre el papel.

Ahora se trata de mover los elementos electorales para ir á hacer en los atrios la demostracion final.

Allá se verá si somos ó no somos la mayoría en la Capital de la República.

El cálculo, por otra parte, es muy sencillo.

Hay un total da *18,694* inscriptos, que se descompone—bien clasificado—del modo siguiente:

Partidarios del Dr. Juarez	12,504
« « « Rocha	3,615
« « « Irigoyen	1,213
« « « Gorostiaga	904
Individuos cuyas opiniones se ignoran.	458
Total	18,694

Contra el doctor Rocha los amigos de la Comision Nacional, son como se vé cuatro veces mas, contra Irigoyen doce, contra Gorostiaga trece y contra todos ellos juntos, MAS DEL DOBLE.

Pero, si á mas de estos cálculos necesitan una demostracion *práctica*, no tienen mas que esperar dos dias.

Pasado mañana nos contaremos en los átrios!

LOS TACHADOS

Van á votar los tachados por Tedin?

Hé ahí uua pregunta que no es pregunta—ó que, por lo menos, no ofrece duda—y que, sin embargo, es formulada como un problema de difícil solucion.

Esos ciudadanos, bien inscriptos y mal tachados, no pueden ser privados de su derecho electoral.

El doctor Tedin, en este caso, no es nadie.

En primer lugar, porque *no es el Juez Federal mas antiguo*, que es el indicado por la ley para entender en esos asuntos.

En segundo lugar, porque, aun suponiendo que fuese el mas antiguo, ha fallado en segunda instancia y sin apelacion prévia lo que aun no habia sido fallado en primera, por un acto de usurpacion de facultades ó atribuciones que pertenecen á las Juntas.

Eso basta para nulificar todo lo hecho por ese sectario embravecido que las circunstancias han colocado en el sillon del magistrado.

Los ciudadanos damnificados, no deben ni pueden darse por aludidos.

Ellos concurrirán á los átrios y depositarán su voto en las urnas sin tomar en cuenta para nada la tacha que les ha puesto el ciudadano Tedin,

El es, en este asunto, un Virjilio de afuera.

EL COLMO DE LA OPRESION

FÍGARO desafiaba á los de la coalicion á desmentir este aserto:

«El artesano, el peon, el obrero ó el gaucho que se encuentra en condiciones hábiles para votar y que entra á La Plata, se le detiene por las autoridades y no se le dejará salir hasta despues de las elecciones del Domingo próximo».

Cuando FIGARO lo decia, es porque estaba seguro de ello.

Con qué objeto procedian de esa manera?

Es lógico suponerlo:—con el de conducir esa gente á los átrios rodeada de gendarmes y hacerla votar como autómatas por la lista que les entreguen.

Hoy tambien FÍGARO está seguro de otra cosa; la sabe, le consta.

Todas esas partidas de Policía, mandadas diseminar por el Gobernador D'Amico por todos los puntos de la campaña de la Provincia, no responden sinó á un objeto.

A este:—*arrear*, bajo cualquier pretesto ó sin pretesto alguno, á cuanto individuo encuentren *hábil para el servicio*, á los corrales de los Juzgados de Paz y Comisarías; llevarlos, si se resisten, codo con codo, castigarlos y en último caso ultimarlos!

Nada mas que á eso responde la diseminacion de las partidas, partidas que se han multiplicado al estremo de que todas juntas formarían un ejército disciplinado y bien armado á remington.

Ese es el único objeto.

Todo lo que cuentan de que van en persecucion de soldados de línea (!) disfrazados de gauchos; en persecucion de buques que bordejean en tales ó cuales puntos «y que, segun denuncias que tiene Damico, estan cargados de chusma que va á hacer mazorcadas, son cínicas farsas mal fraguadas».

Por qué y para qué iban á disfrazarse *soldados de línea*?

Necesita un soldado de la Nacion usar de disfraces para entrar en la Provincia de Buenos Aires?

Quién se lo impediría?

Quién le impediría al Poder General llevar, si le placiera, no un simple destacamento, sino todo el ejército, á esa Provincia?

Damico?

Tendría que ver!

Por otra parte, salta á la simple vista lo grosero de la invencion por lo que se refiere al bordejeamiento en las riberas de buques sospechosos.

De cuándo acá les compete á las policías provinciales tomar medidas sobre *denuncias sérias* de esa naturaleza, sin que el Gobernador, que es un simple delegado del Poder General, le comunique inmediatamente á éste lo que acontezca?

Lo ha hecho Damico?

Nó.

Y para qué habia de hacerlo, si todo es mentira, si todo es farsa, si todo no es sino un simple pretesto, un tapa-planes lo mas odioso y opresivo que darse pueda?

Hoy los Juzgados de Paz, los Comisarios de Campaña se van repletando de hombres en cuyos rostros se pinta el sufrimiento, la indiferencia ó... la beodez, recurso de que se valen para acallar á los viciosos arreados tambien.

Ya no van cabiendo en las cuadras de esos locales las arreadas, y toman por asalto las fondas y las posadas donde se les presta... una prolija vigilancia.

El Domingo los conducirán á los atrios, rodeados de las mismas partidas, y los harán votar por la lista que les dén.

Hé ahí todo.

NOTICIAS FALSAS

Que el Banco de la Provincia, muy decidído á seguir jugando con fuego, retira á prisa de la circulacion todos sus billetes.

Que como consecuencia, ha resuelto no descontar—ahunyentando así á todos los buenos deudores y quedándose solamente con los malos, con los *Cuervitos* que tarde ó nunca pagarán.

Y por último, que el Dr. D. Bernardo de Irigoyen, cuya responsabilidad es superior á un millon de fuertes, se ha presentado últimamente solicitando el descuento de una letra por *cincuenta mil pesos*, y solo le ha sido acordado por «veinte mil».

NUEVA INCORPORACION

Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.

Al Sr. Presidente del Comite Juarista de la Capital, Dr. D. Estanislao S. Zeballos.

Presente.

Señor Presidente: La copia que tengo el honor de acompañarle le instruirá de la renuncia que acabo de presentar indeclinablemente del puesto que ocupaba como Secretario del Club Médico que sostiene la candidatura del Dr. Irigoyen.

Por las mismas razones que doy en la renuncia presentada, es que vengo á solicitar del Sr. Presidente quiera incorporarme en el número de los sostenedores de la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Como ciudadano argentino, no me fijo en nombres propios, sinó que trato de ayudar con mi humilde voto á los verdaderos patriotas que no tienen mas norte que el engrandecimiento de la patria.

Dejando cumplido lo que he considerado mi deber, me es grato ponerme á las órdenes del Sr. Presidente, á quien Dios guarde.

(Firmado)—*Inocencio C. Salas*,
Perú 123.

COLABORACION

General Pedernera

Ingresó de soldado distinguído al servicio del famoso Regimiento de «Granaderos á caballo», en Mendoza, el primero de Setiembre de 1815, teniendo, segun datos bastante exactos, la edad de 16 años.

Fué ascendido á Cadete el primero de Diciembre de 1816.

Alférez el 19 de Febrero de 1817, siete dias despues de la batalla de Cochabamba.

Teniente, el 25 de Diciembre de 1817.

Ayudante mayor, el 29 de Diciembre de 1821.

Capitan, el 7 de Febrero de 1822.

Sargento Mayor efectivo, el 6 de Noviembre de 1824, pocos dias despues de haber fugado de Chiloé.

Teniente Coronel efectivo, el 1º de Enero de 1825.

Coronel efectivo, el 11 de Diciembre de 1828, en la Capital de la República.

Coronel Mayor, el 1º de Mayo de 1831, por el General Paz, en Córdoba, nueve dias antes de que éste fuese tomado prisionero en *El Tio*.

Y Brigadier General, el 7 de Julio de 1855, prévio el acuerdo del Congreso Nacional.

En el Regimiento de granaderos á caballo, creado en Buenos Aires bajo la direccion del General San Martin, militó 7 años y 8 meses.

Asistió á las dos principales campañas que consolidaron la Independencia de los Estados Sud-americanos: 1ª la de la restauracion de Chile y 2ª la de la libertad del Perú, ambas bajo las órdenes del General San Martin; período que fué sellado por la batalla de Ayacucho el 9 de Diciembre de 1824 y por la rendicion de las fortalezas del Callao, por Rodil, el 23 de Enero de 1826.

Hé aquí el cuadro de las batallas y acciones de guerra en que, durante su larga y gloriosa carrera, se encontrara el ilustre estinto:

EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

1.—Batalla de Chacabuco, á las órdenes del General San Martin, 12 de Febrero de 1817.

2.—Accion de Cancha Rayada, á las órdenes del General San Martin, 19 de Marzo de 1818.

3.—Batalla de Maipú, á las órdenes del General San Martin, 5 de Abril de 1818.

4.—Accion del Bio-Bio, á las órdenes del General Balcarce, 19 de Enero de 1819.

5.—Asalto del Callao, á las órdenes del General Las Heras, 14 de Agosto de 1821.

6.—Defensa de Lima, á las órdenes del General San Martin, 13 de Febrero de 1821.

7.—Combate de Ica, á las órdenes del Comandante Raulet, 25 de Nayo de 1822.

8.—Combate de la Legua, á las órdenes del Coronel Urdaneta, 3 de Noviembre de 1824.

9.—Combate de Miranave, á las órdenes del General Salom, 19 de Febrero de 1825.

GUERRAS CIVILES

1.—Batalla de San Roque, á las órdenes del General Paz, 22 de Abril de 1829.

2.—Batalla de La Tablada á las órdenes del General Paz, 22 y 23 de Junio de 1829.

3.—Batalla de la Laguna Larga, á las órdenes del General Paz, 25 de Febrero de 1830.

4.—Combate de Rio Hondo, á las órdenes del General Lopez, 26 de Octubre de 1831.

5.—Batalla Ciudadela de Tucuman, á las órdenes del General Lamadrid, 4 de Noviembre de 1831.

6.—Batalla de Famaillá, á las órdenes del General Lavalle, 19 de Setiembre de 1841.

Se halló en parte de la campaña contra el Imperio del Brasil.

Tomó participacion en la campaña del Ejército Libertador mandado por el General Lavalle, y cuando éste fué muerto en Jujuy, el 8 de Octubre de 1841, le cupo el honor de salvar sus restos mortales, que las hordas de Oribe perseguian para pasear su cabeza en triunfo, y condújolos hasta sepultarlos en la Catedral de Potosí.

TELEGRAMAS

Tucuman, Febrero 3.—A FÍGARO.—Los irigoyenistas del Gobierno se ponen en pié de guerra para las elecciones del domingo.

Se llevan considerables cantidades de armas á la campaña, con el objeto de ahogar la opinion por medio de la fuerza.

Los cuerpos de gendarmes de las comisárías de campaña han sido aumentades en gran número y están regimentándolos para la lucha.

Reina gran agitacion en los ánimos por estos preparativos bélicos.

El Partido Juarista irá á las mesas con la fé dal triunfo garantido por su inmensa mayoría.—*Corresponsal*.

COSAS DE CASA

Ayer fué puesto en libertad el Dr. Cigorraga, despues de la injusta cuanto arbitraria prision ordenada por el Juez Tedin.

Un núcleo distinguido de amigos y compartidarios lo acompañó hasta su casa.

El Dr. Cigorraga, que tendrá como timbre de honor el atropello cometido en su persona por el Juez Tedin, se encuentra agradecido á las deferencias que con él han guardado en su prision los empleados de policía y con especialidad el distinguido Comandante Calaza, quién lo ha acompañado horas enteras de las noches pasadas allí.

El Dr. Cigorraga vuelve, con mayor empeño y decision, á su puesto de Vice-Presidente del Club juarista de la parroquia de la Piedad.

Sarmiento amenazando.

«Corre—dice—en los círculos políticos, que los Jueces de Paz están confabulados para no asistir á las elecciones del Domingo á objeto de que estas no tengan lugar.

«Les recordamos,—agrega—que se les han de aplicar las penas severas que la ley establece, sin que puedan escapar á ella».

Qué Sarmiento! Pues no quiere meterse á Tedin ahora!

Parece que el representante oriental no va á presentarse á nuestro Gobierno á hacer reclamacion por los daños y perjuicios causados el domingo por un señor Ponce en la persona del Comisario Podestá, quien tuvo muy presente aquello de que es preferible que diga:

Aquí corrió

que

Aquí murió Podestá.

Lo que es por daños puede ser que Podestá los lleve en sus costillas; pero en cuanto á perjuicios, el único perjudicado es el señor Ponce, á quien se le rompió el baston.

Santos podría mandarle uno de regalo...

Un periódico rochi-banquista se permite hablar de Fígaro en términos inconvenientes, y pregunta:

—Qué papel hace Fígaro en esta comedia?

Preguntóle un rey á Esopo, al hallarlo en su camino:

—Dime, hombre pequeño, ¿para qué sirves en el mundo?

—Para hacer hablar á los animales, Magestad,—contestó el sábio fabulista.

Aplíquese el cuento por analogía.

Desde hace dias se encuentra entre nosotros el valiente Redactor de la *Tribuna Popular* de Montevideo.

Aunque tarde, nos complacemos en saludarlo.

Todos son rumores para Sarmiento, menos el de haberle ofrecido sostener su candidatura por San Juan, que es el mas *perfectamente infundado* de todos los rumores.

Rumor lo de la escuadrilla brasilera.

Rumor que corre de que el Gobierno Nacional piensa intervenir en la Provincia de Buenos Aires.

Rumor que se desliza lo de que los tachados por el Juez Tedin votarán en los próximas elecciones.

Rumor que se escurre lo de que en Mendoza se ponen presos á los diaristas porque sí.

Cómo se conoce que el viejo luchador está cada dia mas sordo, cuando le llegan las cosas á sus oidos *rumorosamente!*

Un diario de la coalicion decia dias pasados:

«Garantimos bajo palabra de honor que el General Viejobueno no volverá á hacerse cargo de la Jefatura del Estado Mayor».

Y ayer dice un colega que debe estar mejor enterado:

«Podemos asegurar que tal renuncia no ha sido presentada, y que, consultado el General Viejobueno acerca de la version de los diarios de esta mañana, ha respondido que ni siquiera ha pensado en semejante cosa».

Resulta entónces que el de la coalicion es un mentiroso sin honor, y que se agarre este trompito en la uña.

En qué ha quedado la revolucion oriental?

En lo que el Mesías de los judios:—en esperanzas.

Ya me lo pensaba yo.

Esas cosas se hacen ó no se hacen.

Si se hacen, ha de ser pronto, rápido é instantáneamente; de lo contrario se asemejan á dos negros chancletudos, que de vereda á vereda se dicen cosas feas, sin pasar de ahí.

Pero, ahora que *la broma* va pasando, ¿no es verdad que Santos ha llevado un susto mayúsculo?

No en balde, dicen, ha caido en cama con ca....lentura.

Hueyo le dedica ayer columna y media de elogios al doctor Tedin.

Hueyo hace bien en hacer eso.

Dios los cría y ellos se juntan.

Como Tedin hace de la justicia lo que Hueyo hace del Banco, es un deber de *igualdad* ponderar para que lo ponderen.

Hueyo dice ayer en el diario que costea con los dineros del Banco de que es Presidente, que aunque sigamos impertérritos en nuestro camino, no saldremos con la nuestra.

No sea zonzo, Hueyo.

Hace diez dias que el diario mas zonzo que hay en el orbe, trae este cliché obligado como epígrafe de su primer editorial:

—A las urnas!

Ayer lo puso tan tímidamente que hasta de la ! se olvidó.

Parece que va teniendo miedo.

Y es natural: hasta ahora todas han sido balacas al puro correr de la pluma.

Hoy, como se acerca el instante, ni le parece cierto que se van á acabar las ilusiones.

No tiemble, hombre, no tiemble, que los desengaños deben sufrirse con resignacion.

El Deber de Tucuman trascribe de nuestras columnas «Antonino Cambaceres».

La Epoca de Córdoba «Juan Solá» y la Seccion Amena de Adam «Filosofía de mi abuelo».

El Tupungato de Mendoza «Fuego y ceniza» y «Cantares» de Adam, y el artículo «Antonino Cambaceres».

El Diario Popular de Salta trae «La fusion en Tucuman» y «Redaccion del *Censor*».

El Quilmero la Seccion Amena «Tras un empleo», de Adam.

Anoche se exhibió en el salon de la Direccion del Teatro Nacional la *célebre mutilada* (!) *maravilla del siglo*, Mis Thauma, del Crístal Palace.

Mañana se ocupará de ella *Cuasimodo*.

POLICÍA

He aquí la disposicion *de actualidad* que todos deben de conocer:

Debiendo tener lugar el Domingo 7 de Febrero próximo las elecciones para electores de Senador y Diputados al H. Congreso, y siendo deber de la autoridad determinar con anticipacion las medidas que adopte para asegurar la conservacion del órden público—El Gefe de policía dispone:

Art. 1º Queda terminantemente prohibido durante el acto de las elecciones:

1º La permanencia en el sitio donde se instalen las mesas receptoras de votos de toda persona fuera de las espresadas en el artículo 20 de la ley electoral y de aquellas cuya presencia hayan autorizado las mesas.

2º El tránsito de ginetes en todo el Municipio sin permiso de la Policía, asimismo el de carruajes por enfrente á los átrios.

3º El uso de armas, bastones, látigos, etc.

4º Quemar bombas, cohetes, etc.

5º El uso de señales, distintivos ó divisas de partido.

5º Proferir gritos ú otras demostraciones de simpatia ú hostilidad tendentes á producir desórdenes.

Art. 2º Los que contravengan las disposiciones del art. anterior, sufrirán las penas establecidas en las ordenanzas vigentes, imponiendose ocho pesos de multa ó en su defecto cuatro dias de arresto por cada infraccion para aquellos que no tengan pena determinada.

Art. 3º Todo ebrio que se encuentre por las calles en el dia de la eleccion, sefrirá ocho dias de arresto.

Art. 4º Se recomienda á los señores comisarios y demas empleados de Policía, hagan observar estrictamente esta disposicion.

SECCION AMENA

Viaje en tren-vía

(DEL NATURAL)

Una señora gruesa, mas gruesa que aquella que mostraba la pierna por cinco pesos (papel, como entonces se decía), que llevaba una papalina turca por gorra, un paraguas por sombrilla, tres atados asombrosos y un algo prominente de que no nos dimos cuenta, en la parte superior é inferior, hace detener el tren, gritando con voz hiposa:

—Pare, pare, mayoral!

—Está lleno, señora,—le dice éste.

—Qué lleno ni qué lleno! Yo quepo en cualquier parte. Hágame un lugarcito, señor... señor, hágame un lugarcito.

Y el mayoral decía bien: el tren estaba tan lleno que los pasajeros iban como sardinas, y algunos colgados del estribo y muchos en la plataforma. Podia decirse que era un tren de carga y no de viajantes.

La jigante aquella, con sus prominencias, su paraguas, su papalina, y sus tres atados seguía dirigiéndose á un señor grave, rubio, que atentamente leía la *Seccion Amena* de Fígaro, al parecer hijo de Albion:

—Hágame un lugarcito, señor, hágame un lugarcito,—y sin esperar á mas, como quien va á Roma por todo, se trepó al coche, que cimbró bajo su peso, y dejóse caer entre el caballero y un *moreno* viejo que llevaba un canasto en las rodillas.

—Eh! mire su mercé que me rompe los huevos,—le dice el moreno á la gorda, que habia dejado caer sobre los vecinos de enfrente dos de sus enormes atados.

—Hágame un lugarcito, hágame un lugarcito.

—Mayoral,—le dice el caballero á este empleado, tratando de salir de debajo de aquella masa enorme que lo habia tomado de sorpresa,—usted es un imprudente. Por qué deja subir mas pasajeros?

—Pero si ella se ha subido, señor...

El caballero logra desprenderse de aquel ballenato, haciendo movimientos y esfuerzos bruscos.

Se levanta é increpa nuevamente al mayoral.

—Saque usted de aquí á esta señora que se me ha sentado en...

Pero, que si quieres: la gorda habia tomado ahora posesion del asiento del caballero, y aunque el mayoral hizo ademan de decirla algo, comprendió que lo mejor era retirarse.

Entonces el caballero, que se hallaba de pié, encaróse á ella y con flemático acento la dijo:

—Señora, Vd. tomar posesion de mi asiento.

—Un lugarcito, señor, un lugarcito.

—Qué lugarcito ni qué lugarcito!...Yo estaba sentado ahí...

—Y siéntese, señor. Yo tambien pago mi plata para sentarme.

La conversacion iba interesando á los demás pasageros.

—Usted es una imprudente,—díjola el caballero.

—Y usted es un guarango, so gringo. A una señora no se le falta al respeto. Pues no faltaba mas, despues que me hago á un lado para darle un lugarcito.

Los pasageros rien.

El caballero se pone colorado hasta las orejas, estira el brazo, toca la campanilla convulsivamente, y mientras que el tren se detiene, dobla el Fígaro que lleva en la mano, se encasqueta bien el sombrero y la dice friamente:

—*Your speak enouf bad tham well*,—y se bajó.

La gorda se queda mirándolo como para contestarle, y luego se dirige al *moreno* que tiene al lado, preguntándole:

—Qué ha dicho?

—No sé: yo no entiendo el napolitano.

Golpe de risa en los demás pasajeros.

Cuasimodo.

LITERATURA

Los convidados

(DE UN DRAMA INÉDITO)

—Ya estamos aquí, Luis
—Ya estamos aquí, Eduardo.
—Pero nos admitirán?
—Pues no faltaba... ¡está claro!
—Pero, Luis...
—Qué *te* pasa?
—Venir sin ser invitados...
sin conocer ni de vista
á este señor, es descaro.
—Y eso te asusta?—En el dia
es muy corriente el usarlo.
¿Crees que yo voy á los bailes
solo porque me han mandado
una tarjeta que diga:
—«Fulano invita á Fulano?»
Nunca recibí una esquela
de invitacion y es muy raro
que hayan tertulias ó bailes
ó funeral ó teatros
en que no esté mi individuo
donde como, bebo, bailo
enamoro y doy el pésame
si hay chocolate y cigarros;
y siempre estoy donde hay fiesta
sin arriesgar un centavo.
—Pero tú eres el demonio.
—Te equivocas: soy empleado
—Me admira tu sangre fria.
—Por poco estás admirado.
Ya que tan pobre nací,
¿quieres que viva penando
y hasta privarme de todo
lo que es fácil alcanzarlo?
Audaces fortuna juvat,
y el hombre que no es osado
en este mundo de pícaros,
es un pobre mentecato
que sirve para escalcn
de Juan, Pedro, Diego ó Pablo.
Ahora yo soy oficial
de Secretaría... Al cabo
he de llegar á Ministro
ó á Gobernador, y en tanto
como no tengo un real
pido aquí y allí fiado
pues cuando me elija... *el pueblo*
en su universal sufragio,
él pagará lo que deba
cual paga lo de otros tantos.
Sabes que ya tarda mucho
el sirviente?
—Sí, tarda. Vamos!
—Tú me dijiste esta noche
en casa de Roverano:
—«Hay baile».—Repuse:—Dónde?
—«Calle tal, número tanto».
—Pues vamos al baile.—«Espera,
que yo no estoy invitado».
—Tienes interés?—«Lo tengo».
—Pues paga al mozo y andando...
Pagaste y salimos. Tú
con ese acento angustiado
que empleas siempre al hablar
de la mujer, fuiste hablando
lo menos un cuarto de hora,
sin que yo te hiciera caso.
—Oh! Luis...
—Todas te gustan.
No te critico, te aplaudo.
Las mujeres se asemejan
á un banquete de cien platos,
comer de uno solo es tonto,
probar de todos no es malo.
Este es amargo, aquel dulce,
el de mas allá salado.
En variar está el gusto
y es bueno vivir variando.
—Qué hablador!
—Qué voy á hacer
si no aparece Albarado.
Prosigo:—Fuiste á tu casa,
yo á la mia, y nos plantamos,
tú el frac de tu propiedad,
yo, este que es mio... alquilado.
Pantalon, chaleco, negros;
guantes y corbata, blancos.
Estos tienen diez *posturas*
Qué guantes, chico!... ¡Son magnos!...
A fuerza de goma y *agua*
Prat, me van pagando,
lo que pagó el sombrero.
—Basta de charla...
—Charlando
paso...

—No estará Miguel
—Hombre, no seas pesado.
Si no está Miguel, ¿qué importa?
Nosotros nos presentamos.
No seremos los primeros
ni los últimos, Eduardo.

Adam.

COMUNICADO

La paja y la viga

Buenos Aires, Febrero 3 de 1886.

Señor Director de Fígaro.

No pasa dia sin que se lea en *El Diario:*
« Cajones con...
« El Gobierno Nacional...
...ayuda... »

Creo que el señor Lainez debe tener una imaginacion muy fecunda, porque es capaz de ver en cada estuche de boquilla de cigarrillo una ametralladora; pero lo curioso es, que no tiene ni la imaginacion ni los ojos para juzgar y comprender las cosas que suceden en la Provincia de Buenos Aires; al contrario, las cubre con el manto de la indulgencia cristiana,—sino nos hubiera contado algo de los 16 cajones de 2 metros de largo, de cigarros habanos, que se recibieron en Diciembre en Bahía Blanca y los que pagaron 4000 nacionales de derechos. Cuándo puede consumir la populacion de Bahia Blanca tantos cigarros habanos? Y el señor... que los recibió y que es una columna del botinismo, debe ser muy mal negociante—ó serán cigarros de la fábrica Remington?

Simplicius.

SOLICITADA

El Diario, de no sé qué fecha, ha dicho, segun el Fígaro del 7 del corriente, que el Presidente de la República habia firmado mas de cincuenta ascensos militares para sus favoritos, y como yo figuro en primera línea entre los agraciados, no me considero uno de los favoritos, como maliciosamente se pretende dar á entender.

He asistido á la batalla de Pavon con el grado de Teniente Coronel, y he recibido en ella, en el campo de batalla, el ascenso de Coronel Graduado, como puedo probar con los diplomas que tengo en mi poder.

Qué favor he recibido, pues, yo, si á los 25 años de haber sido graduado se me dá la efectividad?

Agradezco sobremanera la justicia que ha hecho el señor Presidente, reparando una gran injusticia, que yo de mi parte he soportado durante tan largos años, no obstante haber sido un leal soldado en la guerra del Paraguay, en la que hasta he mandado una division.

Rechazo la palabra *favorito*, por lo que á mí toca, con que nos regala *El Diario* á los *agraciados con justicia*, y me alegro que el General Roca haya encontrado justicia á sus compañeros de armas, que con razon la reclamaban.

En mi humildad nunca he reclamado nada y nunca he sido *favorito* de nadie, injustamente considerado, sí.

José María Avalos.

Corrientes, Enero 22 de 1886.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- Los Secretarios sl

CLUB PARROQUIAL DE LA CONCEPCION

La Comision Directiva de este Centro invita á sus amigos políticos de la Parroquia á la Asamblea General que tendrá lugar hoy á las 8 p. m. en su local Tacuarí 3 2.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Gran funcion extraordinaria para el Viérnes 5 á Beneficio de la «Asociacion de Maestros de la Capital» y bajo el patrocinio del Presidente de la República, Teniente General Don Julio A. Roca, del Ministro de Instruccion Pública, del Presidente del C. N. de Educacion, Dr. D. Eduardo Wilde y Dr. Benjamin Zorrilla.—Empresa: Mackay, primer actor: Don Ricardo Zamacois.—Programa: 1º Sinfonía por la orquesta, dirigida por el profesor Zenon Rolon, 2º la preciosa comedia en dos actos: «El Primer Galan». En el intermedio del 1º al 2º acto, el señor Zamacois en obsequio á los maestros de escuela, cantará «La Serenata de Gounot». 3º la comedia en un acto «La Alondra y el Gorrion», 4º el juguete cómico «Ya somos tres». En obsequio á los beneficiados, una banda militar amenizará los entreactos.

A las 8 en punto.

Precios de las localidades—Palcos bajos y de baranda 10 pesos m[n. altos y de cazuela 6 id id, lunetas con entrada 2 id id, luneta de cazuela con entrada 1 id id, entrada general 1 id id, cazuela 0,50.

NOTA—El pedido de localidades se hará hasta el Viérnes á las 12 en la calle Juncal 127 pasada dicha hora en la boletería del Teatro.

Teatro Nacional—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada, Miss Thauma del Cristal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m[n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

AVISOS

Fardo perdido Se ruega á la persona que haya encontrado un fardito con paraguas viejos, estraviado el 18 del corriente, quiera entregarlo en la calle Lima 37, donde será bien gratificado. e27v3f.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número . pieza 21. fl v28.

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. fl vml

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.
Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m|n.
Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886.
e15 f13.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto de Nacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 14 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

SE ALQUILA

En la calle Rivadavia 1440 al 1446 una propiedad con mucho edificio y un galpon, aparente para establecer un gran taller de cualquier clase ó un almacen por mayor, cochería, etc. f5 v13

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 5 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de semillas, útiles de labranza, bueyes y vacas lecheras con destino á la Colonia Indígena en el Chaco.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 4.

Enero 27 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

e28 vf5

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para proveer al Hospital de Clinicas durante el año 1886

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion las propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Subsecretario. e4-f10.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

e16 vf15

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el Juéves 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Enero 19 de 1886.

e20 f5 *El Habilitado.*

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

f1-perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERÚ — 38

AVISO A LAS SEÑORAS

CARNAVAL 1886

TRAJES DE DISFRAZ

PARA

NIÑOS, NIÑAS, SEÑORITAS Y SEÑORAS

Surtido único en Buenos Aires á precios muy cómodos

38 — PERU — 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Á MAS

Avisamos á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasía para Carnaval son los mas completos que se pueden desear.
Gasillas, Clarines, Tarlatanes, Sederías, Rasos, Tules, Guarniciones, Generos de todas clases, Vestidos hechos, Tapados de todas formas, Vestidos de fantasía, Dominós, etc., etc.
Todos estos artículos estarán puestos en venta desde el **LUNES 1° DE FEBRERO** y dias siguientes.

38—PERÚ—38

A la Ciudad de Lóndres

LINGERIE

Ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas.
Ajuarez de casamiento,
Ajuarez para novias.
Ajuarez para óleos.

SURTIDO COMPLETO EN:

Camisas de algodon y de hilo para señoras—Camisones de todas clases—Batas, Percales, Bombasí y Franela—Enaguas redondas y con tournure—Matinée con y sin pollera en Nar souk y Clarín blanco y crema, Piqué y Bombasí blanco, Franela de colores y atros géneros de fantasía blanco y crema—Paletoes de Surah oara interior—Cofias y Tocados de encajes finos—Pañuelos de hilo y de algodon de todas clases—Pañuelos bordados y de encaje—Tournures (polizones)—Ropa blanca para niñas y señoritas de 1 á 15 años, surtido completo de todo cuanto puede desearse en este artículo—Delantales de brin, hilo, percal, Nansouk, clarin, etc., para niñas y varones de todos clases—Delantales para niñeras—Cofias para niñeras y para amas—Parures, Fichús y Moños—Cuellos blancos y de color—Cuellos para niños—Corbatas—Collares y Pelerinas, etc., etc.
Talleres especiales para la confeccion de toda clase de ropa blanca y de bordados de letras y monogramas.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERÚ—38

VERANO 1886

BAÑOS

Género Esponja para baños, doble ancho desde 0.75.
Toallas Turcas blancas y de colores desde 1.90 la media docena.
Sábanas de Baño tedos tamaños desde 1.90.
Salidas de Baños ó Alburnus Esponja.—

Primera edad, desde.	. . .	m|n	0,75
4 años	id . . .	id	0,90
6 id	id . . .	id	1 25

Surtidos de todos tamaños lisas y Bordadas.
Hules qara lavatorios desde 0.40,
Zapatillas de baños interior de corcho y planta de acero, á 1.50, 2 y 2.50.
Gorras de goma para baño, 0.62.
Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 3.95.
Estuches ó bolsas impermeables para llevar ropa de baño, etc., etc.
Géneros especiales para trajes de baño.
Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

CARNAVAL 1886

GÉNEROS DE ALTA FANTASÍA PARA CARNAVAL

Percales, Batistas. Satinés de algodon finos, con dibujos escéntricos convenientes para trajes de disfraz, Rasos, Gazas, Tules, flores para baile y una infinidad de otros articulos para Carnaval á precios muy cómodos, se encuentran

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNAVAL 1886

DOMINÓS

De raso de seda, de raso de lana, de raso de algodon, de todos colores, á precios muy cómodos.

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

25,000 CORTES DE VESTIDOS

En géneros de última moda, clase buena, á 1 $ m|n.
Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU 38

e31 f24 dpm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el distrito.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escnela.

....
....

«Art: 44:

....
....

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112
f1°-perm.

AVISO

Se hace saber á los compradores de tierras en el Territorio Nacional del Neuquen que el Agrimensor Fortunato Tripaglia dará principio á su entrega desde el 1° de Febrero próximo en el siguiente órden: 1° los lotes de las secciones I, II y III: 2° los de las secciones VI, V y IV: 3° los de las secciones VIII, IX, X y XI; y 4° los de la seccion VII.

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

e18 vf10 *El Secretario.*

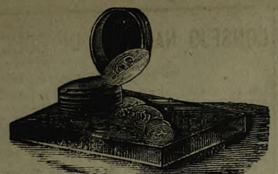

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. f 1 perm.

Chocolate.
A. Godet

f1 v28.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e13 v11f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerías, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Pigüé, Puan, Cuatraché, Hukal, Epupel y General Acha; y tres entre Pigüé, Puan, Marí Manu l, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. e31 m2

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerias y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.

(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Talas (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral ó General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.

(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carríl Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo ds Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
ES EL MAS HIGIÉNICO
f1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercio de la Capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen de Castaño, se hace saber por medio del present á todos los acreedores del concurso formado á **Don Salvador Caldas**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de San Martin número (setenta) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrerero 1° de 1886—JUAN GONZALEZ, Escribano Secretario, Cabildo 2° Patio. f2 v17

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á lós bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. e.26 f.24

Por disposion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 dc 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque*. e21 f19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza durante quince veces á Doña Josefa T. de Martinez, Don Narciso, Don Federico y Don Benjamin Martinez de Hoz, para que comparezcan ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á estar á derecho en los autos seguidos por la testamentaría de Don **José Diaz de Bedoya** contra las sucesiones de Don José Martinez de Hoz, y otra, sobre posesion y division de condominio, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles defensor. Buenos Aires, Enero 18 de 1886. —*Angel E. Raggio*. e21 f5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina*.—Secretario. e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. e12 f10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer públicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Eduardo Munilla*. e9-vf9

REMATES

JORGE L. SUAREZ

JUDICIAL

De una hermosa casa en esta ciudad, calle San José entre Moreno y Belgrano núm. 176. Barrio inmejorable, con 25 ojo de retasa. Tasacion 9187 pesos m|n., base 2|3 partes 6124. Es una verdadera pichincha. El Viérnes 19 de Febrero á las 5 1/2 de la tarde.

Venderé al mejor precio y al contado la magnífica finca arriba espresada por órden del señor Juez Doctor Bustos y por ejecucion seguida por Don José Finochetto contra Severo H. Gonzalez, cuyo detalle es como sigue: doce piezas, 4 altas y ocho bajas, tres patios embaldosados, puertas con contramarco, pisos de madera, cielos razos de yeso, techos madera dura, puerta á la calle de cedro, zaguan con piso de mármol, dos ventanas á la calle, cocina, letrina, aljibe, etc., etc., y terreno propio de 7.35 metros de frente por 35.10 mts. de fondo, ensanchando desde su frente, hasta terminar con un frente en el fondo de 9'93 ms. Alerta, capitalistas, y aprovechar esta oportunidad de colocar bien los capitales.

NOTA—Al comprador de le exigirá como garantía el 5 o|o al firmar el boleto de compra-venta.

OTRA—Por datos y para ver los títulos á la Secretaria del Dr. Molina. Mas datos, Perú 8. f5 v19

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1203

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado. f5 vm14

POR EL MISMO
Remate N° 1288

DE UNA PROPIEDAD

CALLE RINCON NÚM 52
POR EJECUCION
del
BANCO DE LA PROVINCIA

Orden del Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño

TASACION
5800 NACIONALES

DOS TERCERAS PARTES BASE DE VENTA
3867 nacionales

14 mets. 90 cents. de frente por 36-50 de fondo

EL DOMINGO 14 DE FEBRERO
A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de Comercio de la capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castado y por ejecucion del Banco de la Provincia, la espresada propiedad cuyo terreno mide 14 metros 90 cent. de frente al Oeste por 36 m. 50 cent. de fondo al Este, es de forma ligeramentt irregular y disminuye en el contrafrente del fondo hasta tener 14 m. 10 cent., superficie total es de 529 metros 25 cent. cuadrados.

Su edificio se compone de 6 piezas de material construidas en barro, pisos de tabla y ladrillo, reboques y blanqueos, techos con dos hileras de ladrillos y tirantes de pino de tea, porton de pino á la calle, pozo de balde con brocal, letrina, etc., etc,

TÍTULOS GARANTIDOS

Base de venta: 3867 nacionales

LA MITAD DE SU VALOR

NOTA—Hay dos galpones que pertenecen á los inquilinos.

Por mas datos á nuestra casa ó á la escribania del señor don Angel J. Blanco. e27v14f.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes. perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819,06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO
PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1/2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo. f2 v7m